

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 11001310302420210035500

Atendiendo a que no obstante, en la audiencia inicial de este asunto no se solicitó cambio de fecha de la audiencia de instrucción y juzgamiento por parte del apoderado de la demandada una vez allí se notificó de la misma, tal petición sí se realizó por escrito el mismo día, por ello y teniendo en cuenta la reiterada insistencia del apoderado en que sea reprogramada y las razones que justifican dicha solicitud, esta sede judicial y por única vez, APLAZA la audiencia de instrucción y juzgamiento del presente pleito **para la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).**

Desde ya se advierte a las partes y apoderados, que no podrá haber otro aplazamiento, y en caso de que a esta nueva fecha no puedan comparecer, su excusas, previas o posteriores solamente serán tenidas en cuenta para exonerar de las consecuencias procesales y probatorias adversas que se hubieren derivado de la inasistencia.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R

Firmado Por:

Heidi Mariana Lancheros Murcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11bfe68fddc6070e3d336234c922f8fddb1c1836e11f9268205d8cfa93891242**

Documento generado en 10/07/2023 01:59:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>